

"2020 - Año del Gral. Manuel Belgrano"

DECRETO N° 127 / 20

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 008/20, por la cual se convocara a oferentes para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

Al proceso se presentaron dos empresas del rubro, a saber: Federación Patronal Seguros S.A., de la ciudad de La Plata (Buenos Aires) y Experta A.R.T. S.A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 113/20), realizó un pormenorizado análisis de los antecedentes, documentación y propuesta económica presentados por las participantes, aconsejando la contratación de la mencionada en primer término, Federación Patronal Seguros S.A., en virtud de que, además de haber sido calificada como técnicamente apta respecto de los requisitos solicitados en los Pliegos de Condiciones Generales y en las Especificaciones Técnicas, ha cotizado por un valor inferior -en un 40,86 %- al presupuesto estimado por la Secretaría de Desarrollo Económico en el momento de la convocatoria, disminuyendo la alícuota porcentual sobre la masa salarial del 3,903 % al 2,28 %, en tanto la otra oferente, presentó una oferta que eleva la alícuota al 4,81 %, superando el presupuesto oficial en 24,74 %..

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1°.-** Adjudicase a **Federación Patronal Seguros S.A.**, C.U.I.T. N° 33-70736658/9, con domicilio legal en Av. 51 N° 770 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido a estos efectos en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 008/2020, para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 22.473.986,39 (pesos veintidós millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y seis con treinta y nueve centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

**Art. 2º.-** Hágase saber a la adjudicataria que deberá integrar la garantía del 10% del monto consignado en el artículo precedente, en cualquiera de las formas expresadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación y en el plazo de 10 (diez) días contados desde la notificación del presente dispositivo.

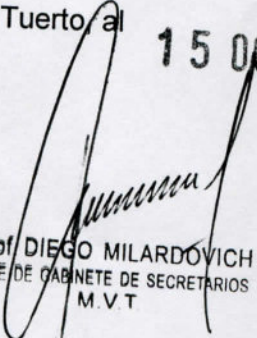
**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

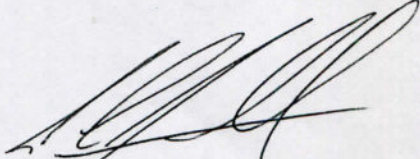
Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado

Tuerto, al

15 OCT. 2020



  
Prof. DIEGO MILARDOVICH  
JEFE DE GABINETE DE SECRETARIOS  
M.V.T.

  
Dr. S. LEONE CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
P.N. BERNARDO DE DIEGO  
SUBSECRET DE  
DESARROLLO ECONOMICO  
M.V.T.